



DECRETO N°

0041

NEUQUEN,

13 ENE 1989

LISTO:

El Informe N° 07/89, de la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el dictado de la norma legal que autorice a continuar prestando servicios en carácter de personal transitorio a partir del 1° de enero, por el término de tres (3) meses, a los agentes VICTOR MODESTO ANDIA, L.P.N° 5473/9, quien presta servicios en la Dirección de Bromatología -Secretaría de Gobierno-, y STELLA MARIS CAMEJO, L.P.N° 5484/9, dependiente de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría General;

Que por lo expuesto, corresponde dictar la norma legal que así lo disponga;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a continuar prestando servicios en carácter de personal transitorio, a partir del 1° de enero de 1989, y por el término de tres (3) meses, al personal que a continuación se detalla:

VICTOR MODESTO ANDIA	L.P.N° 5473/9	Dirección de Bromatología .
STELLA MARIS CAMEJO	L.P.N° 5484/9	Dirección de Servicios Generales.

Artículo 2°) Tome conocimiento la Dirección de Administración de Personal, y déjese constancia en sus respectivos legajos personales.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

-.mig.-

ES COPIA.-

FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
ACUÑA.-

*[Handwritten signature]*  
Eduardo Elías Utrera  
DIRECTOR GENERAL DE ADMONISTRACION Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e